

ORDENANZA

VISTO:

La solicitud del Departamento Ejecutivo requiriendo la autorización para la edificación de un Salón de Usos Múltiples (SUM), en el Barrio El Oeste, y;

CONSIDERANDO:

Que, es de suma importancia que este barrio cuente con un lugar municipal como un centro de inserción social y cultural;

Que, su finalidad es la proyección del dictado de talleres y de distintas capacitaciones, charlas, etc., como así también un lugar de contención y encuentro familiar.

Que, este proyecto está financiado en su totalidad por el Programa “PROMEBA”.

Que, el lugar destinado por su ubicación estratégica, es la Plaza “Eva Perón”.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo a la edificación de un Salón de Usos Múltiples (SUM), en el predio Plaza “Eva Perón”, Ejido 097; Circ. I; Radio “a”; Manzana 47; Parcela 4; a través del Programa PROMEBA.-

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.-

ORDENANZA N° 21/14